



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 03 de Abril del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORÁNDUM N° 788-2019-JFFC-GM/MDP, 02 de Abril del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°059-2019-SGPPR/MDP de fecha 02 de Abril del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, en la que se solicita proyectar resolución de aprobación de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21,23,25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15,20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA."**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO 2 INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2019-CM/MDP de fecha 07 de marzo del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21,23,25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15,20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA"

Que, mediante Memorándum N° 782-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 02 de abril del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca solicita **Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21, 23,25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15,20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** por la suma de s/. 290,966.09 (doscientos noventa Mil novecientos Sesenta y seis con 09/100 soles).



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante Informe N° 117-2019-SGDUR/MWAV/MDP de fecha 18 de marzo del 2019, sugiere aprobar mediante acto resolutivo la ejecución del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21, 23, 25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15, 20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones 2437396 con modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, salvo mejor parecer, cuyo monto de inversión según detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Bienes	147,949.23
2	Servicios	115,016.86
3	Supervisión	10,000.00
4	Liquidación	6,000.00
5	Expediente técnico	12,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>290,966.09</b>

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21, 23, 25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15, 20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones 2437396, de acuerdo al detalle siguiente:

**PP Proyecto** : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
: 2437396 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21, 23, 25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15, 20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA.

**Obra** : 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

**Función** : 18 SANEAMIENTO

**Div. Func** : 040 SANEAMIENTO

**Grupo Func.** : 0089 SANEAMIENTO RURAL

**META SIAF** ; 0059 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21, 23, 25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15, 20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA.

**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



# Municipalidad Distrital de Pativilca



<b>Esp. Gasto</b> 2.6. 2.3. 5.4	:	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	s/. 147,949.23
<b>Esp. Gasto</b> 2.6. 2.3. 5.5		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	s/.131,016.86
<b>Esp. Gasto</b> 2.6. 8.1. 3.1		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	s/. 49,757.48

**IMPORTE TOTAL:** s/. 290,966.09 (doscientos noventa Mil novecientos Sesenta y seis con 09/100 soles)



**Artículo 2°.- SE OTORGA, la Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/. 290,966.09 (doscientos noventa Mil novecientos Sesenta y seis con 09/100 soles) para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES 21, 23,25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15,20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,"**

**Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUEBLO HISTÓRICO BOLIVARIANO**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
  
**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
  
**Jose Ernesto Godo Sarmiento**  
ALCALDE